



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 097 DE 2022
(agosto 02)

“Por la cual se establece el calendario académico especial para la II cohorte del programa de maestría en Estudios Culturales en el segundo periodo académico de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades Institucionales y las condiciones excepcionales que se presenten en cada periodo académico.

Que mediante Acuerdo Superior No. 003 de 2019 se crea la Maestría en Estudios Culturales en modalidad presencial para el municipio de Villavicencio.

Que la Resolución Académica No. 065 de 2019 por el cual se define el plan de estudios para la Maestría en Estudios Culturales.

Que la Resolución Académica No. 069 de 2021, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en la vigencia 2021, además, el Artículo 2 de tal Resolución determina que: *“los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial debidamente justificado, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico”*.

Que el Comité de Programa de la Maestría en Estudios Culturales reunido en Sesión Ordinaria No. 012 del 19 de julio de 2022, analizó las condiciones del segundo proceso de inscripción y admisión y atendiendo a las particularidades del programa, determinó solicitar al Consejo Académico un calendario especial para el segundo semestre del 2022.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión N° 30 Ordinaria de julio 27 de 2022, estudió y avaló la propuesta presentada por el Comité de Programa de la Maestría en Estudios Culturales.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 033 del 02 de agosto de 2022 estudió el calendario regular para posgrados, que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que, en virtud de lo anterior,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 097 DE 2022
(agosto 02)

“Por la cual se establece el calendario académico especial para la II cohorte del programa de maestría en Estudios Culturales en el segundo periodo académico de 2022”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Establecer el Calendario Académico especial Académico para la II cohorte del Programa de Maestría en Estudios Culturales en el segundo periodo académico de 2022, el cual quedara así:

PRIMER SEMESTRE 2022

Inscripciones para primer semestre 2022	Hasta el 19 de agosto 2022
Publicación de Admisiones	Hasta el 22 de agosto de 2022
Entrega de Liquidaciones	Del 23 al 25 de agosto del 2022
Matriculas	Del 25 de agosto al 9 de septiembre del 2022
Inicio de clases primer período académico 2022	A partir del 9 septiembre de 2022
Receso	Del 17 de diciembre al 26 enero del 2023
Reinicio de clases	Del 27 de enero del 2023 al 25 de febrero del 2023
Entrega de Notas	Hasta el 3 de marzo del 2023

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de agosto de 2022.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: PChavez
Avaló: W Cruz
Ajustó: JB - SG
Revisó: Msilva